



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 23 JUN. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4202 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°570 de fecha 29.05.2009 presentada por Don (a) SOC.CONSTRUCTORA E INGENIERIA MONTE BLANCO LTDA. con domicilio particular en

El Informe N°418 de fecha 03.06.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 348 de fecha 23.06.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)SOC.CONSTRUCTORA E INGENIERIA MONTE BLANCO LTDA. Rut 77.553.030-8, con domicilio particular en la Patente COMERCIAL provisoria de OF.CONSTRUCTORA, ROL N° 6-13966 que funcionará en BILBAO N° 2008 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 23.06.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 23.06.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PRMC/MLDS /SJHD/shd.



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)